



# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2025-CM-MPC.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – CUSCO.

Sicuari, 24 de abril de 2025.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de abril de 2025, en el tema referido al pedido de Apoyo con el transporte y alimentación de la Asociación de profesores cesantes, jubilados y administrativos de la Provincia de Canchis, a la Ciudad de Lima para su participación en el "Taller de capacitación en el fortalecimiento de políticas de defensa de los derechos fundamentales para los maestros cesantes y jubilados en el ámbito laboral, social y de salud 2025", y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, asimismo el Art. 41° del mismo cuerpo normativo, establece: **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**.

Que, el numeral 19 del Art. 82° de la misma Ley Orgánica, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, entre otras, ejerce la siguiente función: **"Promover actividades culturales diversas"**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de abril de 2025, en el tema referido al pedido para el transporte y alimentación de la Asociación de profesores cesantes, jubilados y administrativos de la Provincia de Canchis, a la Ciudad de Lima para su participación en el "Taller de capacitación en el fortalecimiento de políticas de defensa de los derechos fundamentales para los maestros cesantes y jubilados en el ámbito laboral, social y de salud 2025"; Tema que fue expuesto y sustentado por el Secretario General de APROCEJAD Prof. Ramiro Aurelio Jiménez Guerrero de la Asociación de profesores cesantes, jubilados y administrativos de la Provincia de Canchis, quien manifestó que las pensiones que nosotros recibimos son pensiones ínfimas de 400, 800 soles que no alcanza absolutamente para nada ni para la canasta familiar de una semana en esa medida los maestros estamos organizados a nivel nacional este 6, 7 de mayo se va llevar a cabo en lima la reunión de todos los delegados maestros de todas las provincias del país cuyo taller de capacitación será para ver la situación de nuestra jornada laboral; Con lo que el Señor Alcalde puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo acogieron y aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

## **A C U E R D A:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL APOYO CON EL TRANSPORTE Y ALIMENTACION PARA LOS INTEGRANTES DELEGADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES CESANTES, JUBILADOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - APROCEJAD, PARA SU PARTICIPACION EN EL "TALLER DE CAPACITACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS DE DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES PARA LOS MAESTROS CESANTES Y JUBILADOS EN EL ÁMBITO**



# Municipalidad Provincial de Canchis

**LABORAL, SOCIAL Y DE SALUD 2025” QUE SE DESARROLLARA EN LA CIUDAD DE LIMA;** para cuyo efecto deberán iniciar las acciones administrativas pertinentes conducentes a su atención, conforme a la disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural y demás unidades orgánicas de la Entidad, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

*Ricardo Yury Cornejo Sánchez*  
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
*Pablo R. Chavez Fernandez*  
ABG. PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL (e)

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal.  
Ger. Plan. y Presupuesto.  
Ger. Des. Social  
Sub Ger. Informática.  
OCI.  
Archivo.